

AVISO No. 0521

30 de Mayo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALCIRA RODRIGUEZ VALLEJO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1828 DEL 22 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **ALCIRA RODRIGUEZ VALLEJO**

Dirección de notificación usuario **CR 20 11 – 10 LA CABAÑA**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 30 de Mayo de 2018

Señora:

ALCIRA RODRIGUEZ VALLEJO

Cr 20 11 – 10 LA CABAÑA

Teléfono: 3107137895

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1828 DEL 22 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0521 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1828 DEL 22 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA INTERNA 109795”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 1828

Armenia 18 de Mayo de 2018

Señora:

ALCIRA RODRIGUEZ VALLEJO
CARRERA 20 # 11-10 BARRIO LA CABAÑA

Teléfono: 3107137895

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Escrita con Radicado 2018RE2167 Del 27 DE ABRIL DE 2018.

Cordial Saludo

Atendiendo su Petición Escrita con Radicado 2018RE2167, recibida en esta Entidad siendo el día 27 DE ABRIL DE 2018, mediante la cual manifiesta su inconformidad relacionada con el extraño incremento en el consumo facturable, es menester de la Entidad informarle que el funcionario competente procedió a realizar la verificación al interior de aplicativo comercial Interno en referencia al predio identificado con matrícula N° **109795** y nomenclatura, **CARRERA 20 # 11-10 APTO 201 BARRIO LA CABAÑA** De la Ciudad de Armenia, así:

Ver    Separar

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	
277291	3 LEGALIZADA	299400	60	VISITA DE VERIFICACION	60	VISITA VERIFICACION	1	CUADRILLA PARA PQR	SERIE 27697 LECTURA 20...
275063	3 LEGALIZADA	297091	60	VISITA DE VERIFICACION	60	VISITA VERIFICACION	1	CUADRILLA PARA PQR	LECTURA 198, PREDIO S...
258546	3 LEGALIZADA	280005	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE INSTALA TAPON
239835	3 LEGALIZADA	260527	82	INCONFORMIDAD CON EL...	70	INCONFORMIDAD CON EL...	1	CUADRILLA PARA PQR	LECTURA 116, 2 PERSON...
232534	3 LEGALIZADA	252543	106	CAMBIO DE SERIE DE ME...	93	CAMBIO SERIE DE MEDID...	1	CUADRILLA PARA PQR	LEGALIZADA POR EL SIST...

De lo anterior es claro manifestar a la usuaria, que la entidad, en repetidas ocasiones ha ordenado la ejecución de visita de verificación al predio objeto de reclamación, teniendo en cuenta que se requiere el ingreso del funcionario idóneo delegado por la prestadora para verificar las instalaciones hidráulicas internas y descartar la existencia de alguna clase de anomalía o fuga, lo cual no ha sido posible, razón por la cual, se requiere por parte de la usuaria concertar una cita en la cual se establezca el día la fecha y la hora en la cual la entidad pueda efectuar la verificación interna del predio identificado con nomenclatura **CARRERA 20 # 11-10 APTO 201 BARRIO LA CABAÑA** De la Ciudad de Armenia, de lo contrato, no es posible emitir una decisión de fondo respecto al consumo facturado, para esta finalidad, por favor hacerse presente de manera personal a las instalaciones de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. A 4:30 p.m. En jornada continua, y presentar el presente documento con la finalidad de reprogramar la visita de verificación en un horario en el cual se pueda realizar la verificación interna del predio con asistencia del usuario.

Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial